

ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día catorce de febrero del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Recibimiento de ADESCO Nueva San Pablo.
4. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
5. Otros.

GERENCIALES:

1. Lectura de 18 Respuestas a la Corte de Cuentas de la República.
2. Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión.
3. Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR, ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ES NECESARIO ACTUALIZAR DICHS DOCUMENTOS.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2,

LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal de conformidad a los Artículos 53-A y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor **DIEGO ANTONIO LUNA CASTILLO**, Policía Municipal de esta Alcaldía, a partir del día 01 de Febrero del 2019; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- En vista de la solicitud presentada por el señor Carlos Calderón, Sexto Regidor Propietario de este Concejo Municipal; referente a que se le conceda permiso de carácter temporal por un período de treinta días calendario, comprendido del 15 de Febrero al 16 de Marzo del 2019; por motivos de viaje fuera del país para cubrir asuntos familiares.- Por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: Conceder el permiso de forma temporal que solicita el señor Carlos Calderón, Sexto Regidor Propietario de este Concejo Municipal, por motivos de viaje fuera del país para cubrir asuntos familiares, durante el período antes mencionado.**- Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Decreto Número Uno, referente a **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal en concepto de contribución económica al señor Juan Antonio Torres, residente en el Cantón San Isidro Lempa de San Pablo Tacachico, para gastos funerarios por el fallecimiento de su compañera de vida señora Luz Guevara Aguilar; por ser personas de escasos recursos económicos, se adjunta al respectivo legajo de egreso la respectiva partida de defunción N° 09 del Libro 117, Tomo I Pagina 09 del año 2019 de la mencionada señora, asentada en la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor DIEGO ANTONIO LUNA CASTILLO, quien desempeña el cargo de Policía Municipal de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 15 de Junio del 2018 hasta el 31 de Enero del 2019).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N°

594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, según Hoja de Liquidación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 42/100 DÓLARES (\$236.42) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor DIEGO ANTONIO LUNA CASTILLO, por el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 42/100 DÓLARES (\$236.42) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Policía Municipal de esta Alcaldía, durante el período del quince de Junio del año dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de enero del dos mil diecinueve.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 0036 de MAR IMPORT & EXPORT. del señor Miguel Ángel Rodas Chamul, por el suministro de 10 Sombrillas tipo playera, impermeables, en variedad de colores, con medidas de 2.1 de diámetro y 2.45 metros de altura, marca Tommy Bahamas, incluye fundas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Asignar a los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Vilma Marisol Cuéllar y Miguel Ángel Mendoza Miranda, Miembros del Concejo Municipal; para que se presenten a la Corte de Cuentas de la República, el día lunes 18 de Febrero del 2019; para la lectura del Borrador de Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTISEIS 26/100 DÓLARES (\$726.26), del 75% del FODES, para cancelar 2 facturas (de \$363.13 cada una) de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar Miguel López Molina, en concepto de pago mensual correspondiente a cuotas nueve y diez (de doce), por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribución económica por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00), DEL 75% DEL FODES, a la Comunidad del cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, a fin de que puedan cancelar

transporte del equipo de fútbol C. D. Fuerte San Isidro, el día sábado 16 de febrero del 2019, quienes tendrán encuentro deportivo en la ciudad de Guazapa.- La Contribución la recibirá el señor Joaquín Salazar, en representación de la Comunidad de San Isidro Lempa.- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0037 de MAR IMPORT & EXPORT. del señor Miguel Ángel Rodas Chamul, por el suministro de 5 Bicicletas todo terreno, de alta calidad (americanas), para el uso de la Policía Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 4 camionadas de piedra, a razón de 110.00 cada una; 2 camionadas de arena, a razón de \$115.00 cada una; 2 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y Una camionada de grava, a razón de \$200.00 camionada, para el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Tipo Caja de 2 Caudales, Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 4 camionadas de piedra, a razón de \$110.00 cada una; 2 camionada de arena, a razón de \$115.00 cada una; y 2 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una, para el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Tipo Caja de 2 Caudales, Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,219.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de: 2 llantas R-22.5; 1 batería de 120 Amp. y suministro de otros insumos y lubricantes (Aceites y Filtros), para el Camión Compactador Placa No. C-93547, que se utiliza para actividades de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos; del municipio de San Pablo Tacachico hacia la Planta de PRONOBIS.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$84.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 01 de fecha 12 de febrero del corriente año, emitido por el Concejo Municipal, referente a ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque a nombre de Dirección General de Tesorería y se mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$390.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Antonio Mancía Vásquez, por Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca RICOH Modelo Oficio 2500, instalada en el oficina del REF de esta Alcaldía, incluye repuestos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$136.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de piñatas, bolsas de dulces y vejigas; para niños/as, en diferentes actividades de recreación, consistentes en Tardes Alegres de los siguientes lugares: Colonia Las Delicias y Cantón Campana de esta jurisdicción, en el Marco de la celebración de sus fiestas patronales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$272.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de insumos para el mantenimiento vehículos municipales (Autobús Municipal, y Motocicleta Placa N° 134688), que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$1,253.60), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante nueve días durante el período siguiente: del 28 de Enero al 09 de Febrero del 2019, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, más dos pipadas a razón de \$19.30 cada una; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Treinta 00/100 Dólares (\$830.00), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar recibo del señor Nery Balmore Trujillo Orellana, en concepto de Servicios de Reparación de Fugas en el Sistema de Bombeo de Agua, Reparación de Infraestructura de Tanque de Abastecimiento de Agua y Limpieza de Canales, en el Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas en esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que el señor Ubaldo Solís Morales, de este domicilio; entregó la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) al señor David Figueroa, Encargado de Catastro de esta Alcaldía Municipal, el día 29 de Octubre del 2015; en concepto de depósito por Ruptura de Concreto en Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, con la finalidad de que al terminar los trabajos de instalación de Agua Potable domiciliario, me serían devueltos, pero que hasta la fecha no he recibido tal devolución.- Por lo tanto después de haber visto las pruebas correspondientes del caso, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Común Municipal erogue la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), en concepto de devolución al señor Ubaldo Solís Morales, quién es de este domicilio.- Por lo que se le ordena emita el cheque respectivo para dicha devolución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES (\$78.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., en concepto de Factibilidad para Introducción de Energía Eléctrica a 240 Voltios en baja tensión, para abastecer de energía eléctrica a 10 viviendas que habitan sobre la línea férrea Colonia Nueva Atiocoyo del Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico, es un tramo de aproximadamente 200 metros lineales.- Se ordena a Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele dicha factibilidad.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$420.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura de la empresa Hidráulica Santaneca, S. A. de C. V., por Análisis de Agua Potable Intermedio según RTS (1 Muestra), del Sistema de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$420.00), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura de la empresa Hidráulica Santaneca, S. A. de C. V., por Análisis de Agua Potable Intermedio según RTS (1 Muestra), en Cisterna del Mercado Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$420.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura de la empresa Hidráulica Santaneca, S. A. de C. V., por Análisis de Agua Potable Intermedio según RTS (1 Muestra), en Piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Bono de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), a cada uno de los miembros de la Policía Municipal de carácter permanente de eventual, considerando su buen desempeño laboral para esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Contadora Municipal elabore planilla de todos los miembros de la Policía Municipal con la finalidad de que este mes de febrero del corriente año se cancele el bono mencionado.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 45/100 DÓLARES (\$2,220.45), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0172 y 0169 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 15 Volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una; y Alquiler de Bobcat durante 9 horas a razón de \$39.55 la hora.- Mantenimiento de tramos de Calle Vecinal en el Cantón El Tránsito y Calle Vecinal de Valle Mesas, tramo que conduce al puente del río Suquiapa de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$357.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de: 1 batería de 120 Amp. para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N- 10512 y suministro de otros insumos (Aceites y Filtros) para el Camión Compactador Placa No. C-93547, que se utiliza para actividades de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos; del municipio de San Pablo Tacachico hacia la Planta de PRNOBIS.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$631.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos municipales: Pick Up KIA Placa N° N-8822 y Pick Up HILUX gris Placa N-10436, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal (incluye insumos).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CINCO 94/100 DÓLARES (\$185.94), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente a 18 días del mes de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0243 de Impresos y Encuadernación El Renacer del señor Oscar Armando Calderón, suministro de 40 Block de Orden de Suministro de Combustible y Lubricantes, en original y dos copias, para uso de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 21 de Febrero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), para cancelar facturas números: 0010, 0011, 0012, 0013 y 0014 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 5 Servicios Funerarios completos a 5 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Ana del Carmen Cartagena, Caserío Las Pavas, C/San Isidro Lempa.
2. Feliciano Saldoval Rivera, Cantón San Isidro Lempa (La Estación).
3. Valentina Elizabeth Guerra Miranda, Cantón Atiocoyo (Col. Vieja).
4. Pablo Elías Alvarado Herrera, Cantón Obraje Nuevo, Col. Las Arenas.

5. Moisés Morales Acosta, Cantón Atiococho.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 40/100 DÓLARES (\$3,524.40), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0449, 0450, 0469, 0496, 0508, 0509, 0552, 0575, 0614, 0649, 0654, 0729, 0691, 0690, 0684, 0453 y 0452 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: fardos de papel higiénico, paquetes de bolsa jardín, desinfectantes, spray (es) de insecticida, paquetes de bolsas plásticas grandes, macetas, jabón líquido, aspersores, escobas plásticas, spray ambiental, alcohol gel, guantes y lejía; agua, productos desechables (vasos, conos, servilletas), productos de cocina (café, azúcar, cremora, margaritas, canela) y artículos de oficina (papel, sobres en blanco, tirros, pilot 90) y otros productos; para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES (\$247.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0703, 0652, 0571 y 0554 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: café, azúcar, margaritas y vasos desechables, **para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES (\$112.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0460, 0646 y 0512 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: sodas mini, bolsa de hielo, cohetes de vara, azúcar, pan, galletas y agua en botella, **para apoyar actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 65/100 DÓLARES (\$545.65), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0671, 0569, 0574, 0515 y 0502 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos

varios de limpieza, como: detergentes, lejía, aromatizantes, basureros, pala y rastrillo, pinesol, bolsas de cal, escobas, guantes, pastillas para baños y otros; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, tales como: Edificio Municipal, Casa Comunal del Cantón Atiocoyo, Ex planta de compostaje, Mercado Municipal y Parque Recreativo Municipal.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$39.95), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0276 y 0327 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de productos de papel y artículos de escritorio, para el funcionamiento de la Emergencia Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$654.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0736, 0677, 0655, 0637, 0604, 0557, 0555 y 0456 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: agua, hidratantes, galletas, otros; durante el desarrollo de diferentes actividades deportivas de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES (\$542.85), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0618, 0611, 0602, 0596, 0572 y 0548 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios (sodas mini, galletas, jugos, agua, y productos varios para decorar) y productos pirotécnicos (cohetes de vara), para diferentes actividades sociales en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,460.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0616, 0656, 0745 0733 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: Agua, galletas, mini soda, salvacola, variedad de productos para decorar, cohetes de vara y otros; **para apoyar actividades sociales, tales como: celebración de nuestra Independencia Patria y reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Iglesia Evangélica Tabernáculo Bíblico Amigos de Israel con sede en esta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00) del 75% del FODES, con la finalidad de realizar la compra de cerámica para el piso de la mencionada Iglesia.- Esta contribución la recibe el señor Carlos René Molina Argueta, Administrador (pastor) de dicha mencionada Iglesia.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fine de lucro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su viviendas está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	N O M B R E S	LUGAR	CANTIDAD
1	José Antonio Hernández Barrientos	Cantón El Tránsito	\$ 88.95
T O T A L			\$ 88.95

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario adquirir Equipo de limpieza para el Mantenimiento del Mercado Municipal de esta ciudad, con la finalidad de mantener aseado dicho mercado, el que se pretende adquirir es de las siguientes características:

- HIDROLAVADORA 1200 PSI 2 HP 120V KARCHER K585

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de UACI para que solicite las cotizaciones respectivas y conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se realice el debido proceso de compra.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **APROBAR LA CARPETA TECNICA, PROYECTO: “MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTON ATIICOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”. AL ING. MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL, POR UN MONTO DE DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,300.00).**-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR AL JEFE DE UACI PARA QUE INVITE AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN

CALLES DEL CANTON ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO".- SE ESTABLECE QUE LA FORMA DE EJECUCIÓN SERA POR ADMINISTRACIÓN.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR AL JEFE DE UACI PARA QUE INVITE AL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:“MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTON ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y reconociendo la importancia de implementar un Cyber Municipal en la ciudad de San Pablo Tacachico, para que la población en general pueda tener acceso y desarrollar sus actividades del quehacer informático y otros temas de estudio.- Por tanto, ACUERDA: Desarrollar el Proyecto Social denominado CYBER MUNICIPAL, y se instalará en local del Mercado Municipal, el cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de Planilla de Escuela de Fútbol Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cinco 56/100 Dólares (\$505.56), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 142986, 151526 y 158632 de la empresa INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por el suministro de 5 Extintores Recargables Código 08219065, 01 Extintor Recargable 2 KG ABC Código 08219055; y 5 Cargas de Extintores ABC 10 LB, y 6 Cargas de Extintores C02 10 LB.- Para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: “CONTRIBUCIÓN SOCIAL DE LÁMINAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2019”.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa EL CONSTRUCTOR FERRETERÍA de la señora

Reina Berta Ruano de Martínez., como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica, así como también la estimación de crédito a 30 días para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA EL CONSTRUCTOR FERRETERÍA DE LA SEÑORA REINA BERTA RUANO DE MARTINEZ, EL SUMINISTRO DE 1,200 LÁMINAS GALVANIZADAS CALIBRE 28, 3 YARDA X 1 MM., A RAZÓN DE CINCO 98/100 DÓLARES (\$5.98) PRECIO UNITARIO, POR UN MONTO DE SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$7,176.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales Números 49, 50 y 51 del Acta N° 2 de fecha 10 de Enero del 2019.- Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** APROBAR EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLE DE PLAN DEL AMATE A DOS MONTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019), EN BASE A LA CARPETA TÉCNICA CON EL MONTO DEL PROYECTO DE \$27,900.00; Y AUTORIZA A LA UACI DE EL DEBIDO INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL SUB PROYECTO, (EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SUB PROYECTO).-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** APROBAR EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019), EN BASE A LA CARPETA TÉCNICA CON EL MONTO DEL PROYECTO DE \$51,500.00; Y AUTORIZA A LA UACI DE EL DEBIDO INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL SUB PROYECTO, (EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SUB PROYECTO).-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LOS PROYECTOS:

1. Construcción de Concreto Hidráulico en calle frente a Iglesia Católica, Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.
2. Construcción de Concreto Hidráulico en calle hacia la Escuela, Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de: formulación

de las Carpetas Técnicas respectivas, Ejecución y Supervisión, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** APROBAR EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN ATIACOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019), EN BASE A LA CARPETA TÉCNICA CON EL MONTO DEL PROYECTO DE \$52,565.97; Y AUTORIZA A LA UACI DE EL DEBIDO INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL SUB PROYECTO, (EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SUB PROYECTO).-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 71 del Acta N° 3 de fecha 17 de Enero del 2019.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reconstrucción de Puente Hamaca. Sobre Río Suquiapa en Caserío Malpaneca, Cantón Moncagua de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA Inversionistas Constructores, S.A. de C.V., LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA. SOBRE RÍO SUQUIAPA EN CASERÍO MALPANECA, CANTÓN MONCAGUA DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$835.00).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.